



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar las propuestas desarrolladas de las actividades de formación práctica de los alumnos de Agronomía - EX-2026-01531323- -UBA- DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O la convocatoria a una nueva acreditación de la carrera de Agronomía establecida por resoluciones RESFC-2023-76-APN-CONEAU#ME y RESFC-2023-5457-APN-CONEAU#ME y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe de Evaluación remitido por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, los pares evaluadores realizan una serie de requerimientos entre los que se encuentran los relativos a los programas analíticos de las asignaturas de la carrera.

Que en el Requerimiento 2. Sobre los programas analíticos ítem b) se solicita la inclusión en los programas de analíticos de las materias las actividades de formación práctica que se prevé realizar y en el ítem c) la actualización de la bibliografía de las asignaturas observadas.

Que los programas observados por los pares evaluadores corresponden a la materias; Genética, Estadística General y Modelos Estadísticos, Botánica Morfológica, Botánica Sistemática, Ecología; Zoología Agrícola, Protección Vegetal, Mejoramiento Genético, Fisiología de las Plantas Superiores, Producción Vegetal, Bases Biológicas para la

Producción Animal, Sistema de Riego y Drenaje, Microbiología Agrícola y Ambiental, Climatología y Agrometeorología, Administración Rural, Producción de Carne Bovina, Horticultura; Producción Forestal; Fitopatología y Ecología.

Que los programas mencionados en el Considerando anterior fueron oportunamente aprobados por los mecanismos establecidos en la normativa vigente para la Universidad en su conjunto y la propia de la Facultad de Agronomía sobre la base de las funciones delegadas a su Consejo Directivo en todo de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Universitario y resoluciones del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

Que para dar respuesta a los requerimientos realizados por los pares evaluadores se solicitó a los profesores involucrados elevaran las ampliaciones solicitadas, las que fueron analizadas y evaluadas en el ámbito de la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo en todo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Que, como ya se mencionó visto que los programas analíticos de las materias observadas ya han sido aprobados y se están utilizando en el dictado de las materias desde el año de su aprobación -2023 o 2024-, la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo consideró oportuno se aprobaran para cada uno de los programas de las materias ya mencionadas, el desarrollo detallado de las actividades de formación práctica que los estudiantes deben realizar en el marco de la cursada propuesta por los Profesores o la actualización de la bibliografía, complementando los programas vigentes.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 31 de marzo de 2026.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las propuestas desarrolladas de las actividades de formación práctica que los estudiantes de la carrera de Agronomía deben realizar en el marco de la cursada de las asignaturas o la actualización de bibliografía de las asignaturas: Genética, Estadística General, Modelos Estadísticos, Botánica, Botánica Sistemática, Zoología Agrícola, Protección Vegetal, Mejoramiento Genético, Fisiología de las Plantas Superiores, Producción Vegetal, Bases Biológicas para la Producción Animal, Sistema

de Riego y Drenaje, Microbiología Agrícola y Ambiental, Climatología y Agrometeorología, Administración Rural, Producción de Carne Bovina, Horticultura, Producción Forestal, Fitopatología y Ecología, complementarias de los programas oportunamente aprobados por este Consejo Directivo, según el Anexo ARCD-2026-56-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que lo aprobado en el artículo anterior amplía y complementa, con igual alcance y vigencia, los puntos correspondientes de los programas aprobados por el Consejo Directivo de las asignaturas: Genética -RESCD-2023-1239-E-UBA-DCT_FAGRO, Estadística General - RESCD-2023-1009-E-UBA-DCT_FAGRO, Modelos Estadísticos - RESCD-2023-1037-E-UBA-DCT_FAGRO, Botánica Morfológica - RESCD-2023-1026-E-UBA-DCT_FAGRO, Botánica Sistemática - RESCD-2023-1134-E-UBA-DCT_FAGRO, Zoología Agrícola - RESCD-2024-77-E-UBA-DCT_FAGRO, Protección Vegetal - RESCD-2024-24-E-UBA-DCT_FAGRO, Mejoramiento Genético - RESCD-2023-1247-E-UBA-DCT_FAGRO, Fisiología de las Plantas Superiores - RESCD-2023-1120-E-UBA-DCT_FAGRO, Producción Vegetal - RESCD-2024-26-E-UBA-DCT_FAGRO, Bases Biológicas para la Producción Animal - RESCD-2023-E-UBA-DCT_FAGRO, Sistemas de Riego y Drenaje - RESCD-2023-1136-E-UBA-DCT_FAGRO, Microbiología Agrícola y Ambiental - RESCD-2023-1119-E-UBA-DCT_FAGRO, Climatología y Agrometeorología - RESCD-2023-1114-E-UBA-DCT_FAGRO, Administración Rural - RESCD-2024-22-E-UBA-DCT_FAGRO, Producción de Carne Bovina - RESCD-2023-1213-E-UBA-DCT_FAGRO, Horticultura - RESCD-2024-11-E-UBA-DCT_FAGRO, Producción Forestal - RESCD-2024-12-E-UBA-DCT_FAGRO, Fitopatología - RESCD-2024-19-E-UBA-DCT_FAGRO y Ecología - RESCD-2023-1230-E-UBA-DCT_FAGRO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

VS.